

construida de 67,55 metros cuadrados y útil de 56,78 metros cuadrados, compuesta de comedor-estar, cocina, lavadero, baño, aseo y tres dormitorios. Lindante: Al frente, calle La Cruz; derecha, la caja de la escalera y la vivienda puerta segunda; izquierda, Alfonso Ponce, y detrás, patio de luces y la vivienda puerta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 1.814, libro 1.039, folio 212, finca registral número 33.320-N. Tipo de subasta: 6.808.000 pesetas.

Lleida, 5 de enero de 2001.—La Secretaria judicial.—8.262.

## LLEIDA

### Edicto

La Secretaria Judicial, Alba Montel Chanco,

Hace saber: Que en dicho Juzgado de Primera instancia 7 Lleida y con el número 287/1996 se tramita procedimiento de Juicio ejecutivo a instancia de Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona contra Joaquín Grau Esplugues y Esperanza Andrada García, sobre juicio ejecutivo en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de junio de 2001, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2183/000, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.— Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaria del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas, anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de julio de 2001, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de septiembre de 2001, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca número 4.757 urbana, número 13. Plaza de aparcamiento sita en Mollerussa, en la planta sótanos. Avenida 9 de enero, sin número, a la que se accede mediante una rampa desde la calle y por

la escalera general a través del vestíbulo, de superficie 13 metros, veinte decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, pasillo de uso común; derecha entrando, plaza. número 12, fondo pared del inmueble, e izquierda, a la plaza número 14. Cuota 0 enteros 26 centésimas por 100.

Folio 141, del libro 47, tomo 1.311 del archivo R. Propiedad número 3. Valor 1.200.000 pesetas.

Finca número 4815 urbana, número 71. Piso vivienda sito en Mollerussa. Tipo y puerta E, en la quinta planta, Avenida 9 de enero, sin número, de superficie construida 90 metros 58 decímetros cuadrados, y útil 77 metros 20 decímetros cuadrados.

Se compone de varias dependencias. Linda frente rellano de la caja de escalera y patio de luces interior, derecha entrando vivienda tipo F del mismo edificio y planta, izquierda patio de luces interior y vivienda tipo D del mismo edificio y planta y fondo, vuelo de la calle de su situación.

Cuota, un entero, setenta centésimas por ciento. Inscrita folio 114, libro 48, tomo 1319 del archivo R. Propiedad 3.

Valor 8.130.461 pesetas tasación global conjunta 9.330.461 pesetas.

Lleida, 18 de enero de 2001.—Magistrado-Juez en sustitución.—La Secretaria judicial.—8.649.

## MADRID

### Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid y bajo el número 942 de 1990, se tramitan autos de juicio universal seguidos a instancia de la compañía mercantil «Hermann Blume Central de Distribuciones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, sobre declaración de quiebra voluntaria de dicha entidad mercantil, en los cuales se ha dictado el auto que en su encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Auto del ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Lorenzo Valero Baquedano.

Madrid, 26 de enero del año 2001.

Por Su Señoría ilustrísima se acuerda: Decretar el sobreseimiento provisional del presente hasta tanto proceda su reapertura por aparición de bienes.

Publíquese esta resolución mediante notificación por cédula a los acreedores que tengan domicilio conocido, así como por edictos que se insertarán en los mismos sitios y periódicos en que se hizo la declaración de quiebra. Quede sin efecto el arresto acordado en su día en relación a los administradores de la entidad quebrada sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad, en su caso, contraída por los mismos. Así lo mando y firmo.—Lorenzo Valero Baquedano.—Rubricado.»

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a los acreedores con domicilio fuera de esta Jurisdicción y que son: «A & B, Producciones, Sociedad Limitada»; Ada Edita Tokio; «Archivadores Elba, Sociedad Anónima»; Ayuntamiento Calvia; Ayuntamiento de Sevilla; Body Building Terminator; Cartonajes la Gaviara; Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Oriental; Colegio Oficial de Arquitectos de Canarias (BASA); «Comemba, Sociedad Limitada»; Contemporánea Int.; Doménech, Federico; «Dorling-Kindersley Ltd.»; Editions du Regard; Editorial Acanto; Editorial Iru; Editorial Troforio; Luis Elvira; Fundación Luis Cernuda; Hazan; Ibérico 2000; Info Data; López Albadalejo, José; Martínez Jiménez, Santiago; Mc Donalds; Norte Distribuciones; Nueva Foto Profesional; Ontiveros Baeza, José Fernando; Parquet Publishers; Patronato Alhambra y Generalife; «Poligrafía, Sociedad Anónima»; Quarto Publishers; Rodríguez, Dario; Rot Jiménez, Brigido; Sdu Publishers; «Schwiter Verlag AG»; Servicio Publicaciones D.P. Granada; «Sociedad Historia Fotográfica Española»; Swallow-Books; Transportes Altinsa; Universidad Internacional Menéndez Pelayo; Viguera Editor, César, y demás

acreedores que tengan domicilio desconocido, se expide el presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, 26 de enero de 2001.—El Secretario.—8.645.

## MADRID

### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos de la suspensión de pagos 837/99, seguidos contra la entidad «Técnicos de Iluminación e Ingeniería Escénica, Sociedad Limitada», se ha dictado la siguiente resolución:

### Auto

El Magistrado-Juez don Ricardo Gonzalo Conde Diez, en Madrid a 30 de enero de 2001.

### Hechos

Único.—Por resolución de 12 de septiembre de 2000, se declaró a la entidad «Técnicos de Iluminación e Ingeniería Escénica, Sociedad Limitada» en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, señalándose posteriormente para la celebración de la Junta general de acreedores para el 26 de enero de 2001, concurriendo a la misma, únicamente, nueve acreedores, cuyos créditos no alcanzaron los 3/5 del Pasivo, por lo que se alzó la sesión para dictar la resolución procedente, ante la falta de quórum.

### Razonamientos jurídicos

Único.—Ascendiendo los créditos correspondientes a los acreedores asistentes a la Junta celebrada el pasado 26 de enero de 2001, a sólo 24.666.542 pesetas, suma inferior a los 3/5 del Pasivo de la deudora «Técnicos de Iluminación e Ingeniería Escénica, Sociedad Limitada», procede, de conformidad con lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Suspensión de Pagos, declarar concluido el presente expediente de suspensión de pagos, con todos los pronunciamientos inherentes.

### Parte dispositiva

Se declara concluido el presente expediente de suspensión de pagos, de la deudora «Técnicos de Iluminación e Ingeniería Escénica, Sociedad Limitada», y se acuerda su sobreseimiento.

Comuníquese esta resolución a todos los Juzgados de Primera Instancia y de lo Social de Madrid y publíquese en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Una vez conste la firmeza de esta resolución, anótese en el Registro Mercantil de Madrid, para lo que se librarán los correspondientes mandamientos, que se entregarán a la representación procesal de la entidad instante, para cuidar de su diligenciado.

Lo acuerda y firma, doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y para que sirva de notificación del auto de sobreseimiento, extendiendo y firmo la presente en Madrid a 30 de enero de 2001.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—8.866.

## MOLLET DEL VALLÉS

### Edicto

Doña Montserrat Verdaguer Autonell, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mollet del Vallés,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 192/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja General de Ahorros de Gra-